

4353-y

Marcos Paz,

de 2024.-

VISTO:

18 OCT 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Ordenanza 90/2014;

El Decreto 4343/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante relevamientos realizados por el Departamento Ejecutivo se ha observado una serie de Inmuebles donde este Municipio, como persona jurídica de carácter público, es poseedor en forma pública, pacífica, continua y lícita, sin oposición de terceros desde hace más de veinte años, pero de los cuales no cuenta con los títulos de propiedad ni la inscripción registral respectivas.

Que mediante Decreto 4343/2024 se ha establecido el "Procedimiento de Regulación Dominial de Inmuebles a favor del Municipio", cuyo principal objetivo es, mediante la implementación de las herramientas legales adecuadas, el saneamiento de los títulos donde el Estado Municipal es poseedor en miras de incentivar el ordenamiento territorial, incrementar el patrimonio municipal y concluir de esta manera con el estado de precariedad e inseguridad respecto de sus derechos.

Que de acuerdo al mencionado procedimiento, se requiere designar instructores que puedan llevarlo a cabo, para lograr así las finalidades propuestas.

2

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNESE como instructores del "Procedimiento de Regulación Dominial de Inmuebles a favor del Municipio" establecido en el 4343/2024, a los Dres. David Jesús Stella, DNI 28253153 y Guido Cassinelli, DNI 36729542.

Artículo 2°: La designación de instructores efectuada en el artículo anterior regirá hasta el día 31 de diciembre del 2027, y podrá ser revocada cuando el Departamento Ejecutivo Municipal así lo determine.

Artículo 3°: Comuníquese y cumplido, archívese. -

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
ASESORIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

